

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

En Villanueva del Arzobispo, a treinta de septiembre de dos mil quince, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

**CONCEJALES**

D. Manuel Tamargo Marín  
D. Tomás Martínez Carmona  
D. Jorge Martínez Romero  
D<sup>a</sup> Alicia García González  
D<sup>a</sup> Fuensanta Molinero Fernández  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Nogueras Sánchez  
D. José González León  
D. Gabriel Fajardo Patón  
D<sup>a</sup> Esther Dolores García Guerrero  
D. Amador Carmona Rodríguez  
D<sup>a</sup> Sonia Isabel Serrano Rivera  
D. Antonio José Beteta González

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asisten también la Interventora Accidental D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro, así como el Secretario Accidental del Ayuntamiento D. Diego Hurtado Medina, y dando fe del acto.

**INTERVENTORA ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que existen dos borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 16 de julio y 12 de agosto, y pregunta si los reunidos desean formular alguna observación.

Toma la palabra el Sr. Carmona señalando que se va a abstener respecto a dicho último borrador ya que no estuvo presente en la sesión.

Seguidamente, no formulándose ninguna observación a las actas que después se dirán, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas, con la abstención del Sr. Carmona Rodríguez respecto a la correspondiente a la sesión del día 12 de agosto:

- Borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2015.
- Borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2015.

**2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**- Toma la palabra el Sr. Fajardo preguntando por el Decreto 239/2015, relativo al expediente de modificación de créditos nº 5/2015, y a qué se refiere dicha resolución.

Contesta el Sr. González León que se refiere a una transferencia de créditos entre partidas vinculadas de las cuentas de electricidad para pasarlo a agricultura, para hacer frente a los trabajos del convenio de la Hoz, para hacer frente con 5.000 euros a la partida presupuestaria de dicho convenio.

Pregunta a continuación el Sr. Fajardo por el Decreto 227/2015, relativo al expediente para cesión de uso del quiosco del charco del Aceite, y pregunta si se ha pagado el alquiler y si el arrendatario ha pagado la deuda que mantenía con este Ayuntamiento y cuándo se ha saldado.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la cesión se quedó desierta en la primera contratación que hubo. Solamente había una persona, que es la que lo ha tenido cedido este verano. Esa persona mantenía una deuda con el Ayuntamiento y en ese momento lo que se hizo fue acumular toda la deuda y fraccionar el pago, y de momento el cesionario está haciendo frente a todos los pagos, y está respondiendo tanto a la cantidad correspondiente a la cesión como a la deuda que ya traía de atrás.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero señalando que esa persona estaba necesitada, pero la verdad es que lo ha pagado todo y ha mantenido el quiosco limpio.

Replica el Sr. Fajardo que la aclaración era porque había una deuda pendiente y quería saber si lo había pagado.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la concesión la ha pagado entera y lo que está fraccionado es la deuda anterior, y hoy mismo ha venido también por el recibo de la luz.

Interviene nuevamente el Sr. Fajardo interesándose por los Decretos 224, 253 y 306/2015, relativos a contratación de personal, y pregunta si esas contrataciones van a cargo directamente del Ayuntamiento o se han hecho a través de algún programa.

Contesta la Sra. Alcaldesa que son con cargo al Ayuntamiento. La primera contratación que se hizo en julio fue por necesidad del servicio pues aunque estaban el Plan de los 10 días, en encargado de obra les pidió que por acabar una obra que había pendiente, que se necesitaba a alguien por continuidad, y se echó mano a la gente que estaba echando sus papeles para una bolsa de trabajo que se hizo y fue éste el primero en salir.

El de retroexcavadora fue también con cargo al Ayuntamiento porque Félix estuvo dado de baja y era necesario el arreglo de varios caminos y la apertura de varias zanjas con el tema del agua, pues había varias averías y se contrató.

Y actualmente la auxiliar también va con cargo al Ayuntamiento pues se ha creado una bolsa de auxiliares de enfermería, y se ha contratado con cargo al Ayuntamiento para no soportar el volumen de horas extras que se venían produciendo en la Residencia, y con el personal de servicio no se cubrían las necesidades.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que todo eso ha sido un ahorro, pues una de las contrataciones ha servicio para ahorrar dinero en agua. En lo de la Residencia también ha sido un ahorro de dinero pues con las horas extras no se cubría el servicio y al final costaba el dinero.

Toma la palabra la Sra. García González indicando que con el sistema que había desarrollado de las horas extras había momentos en que el servicio quedaba descubierto, con lo cual se tenía que cubrir con horas extras de otras trabajadoras.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo refiriéndose al Decreto 257/2015, relativo a la autorización de la permuta del funcionario D. Francisco Javier López González, Policía Local de este Ayuntamiento, por el funcionario D. Claudio de la Higuera García, Policía local del Ayuntamiento de Jaén, y pregunta que, tal y como ya se empezó a trabajar en la anterior legislatura, el funcionario Sr. Higuera García rechazaba su incorporación a este Ayuntamiento y querían saber si cumplió o no.

Contesta el Secretario que sí cumplió porque el mismo día renunció a la plaza.

Pregunta a continuación el Sr. Fajardo por los Decretos 296, 304 y 307, relativos a autorizaciones para obras del Plan Conecta2. Pregunta cómo se encuentran estas tres licencias de obras.

Contesta la Sra. Alcaldesa señalando que apareció un Plan muy escondido en la Consejería de Agricultura el 10 de agosto, donde se permitió pedir una subvención para el arreglo de caminos. En dicho Plan, llamado Conecta2, había que conectar como mínimo dos pueblos y cuantos más pueblos se pudieran conectar mejor. Villanueva conectó con

Iznatoraf y ésta con Villanueva, y Diputación quería conectar Villanueva con Mogón y hacer el arreglo de la carretera.

Una vez que pasamos la primera fase, la provisional, donde fuimos seleccionados, había que presentar las distintas licencias de obras de unos y otros ayuntamientos. Como a nosotros nos afectaban tres programas –el de las Minillas, con Iznatoraf, el del Niño Calderón, que era el de Iznatoraf, y el de Diputación- había que hacer las preceptivas licencias de obras para poder seguir en la subvención y se hicieron en tiempo y forma.

Actualmente, de 23 millones de euros que había para repartir y 157 proyectos, nosotros nos quedamos en el puesto nº 17, y ahora mismo estamos fuera y nuestro proyecto entraría si alguno quedara fuera. Ahora ha salido la fase de admitidos y excluidos y a nosotros nos excluyen con el criterio nº 5 diciendo que el tiempo en que supuestamente hay que hacer la obra no íbamos a poder hacerla según el criterio de ellos. A nosotros nos excluyen por el criterio nº 5, por el que en un mes y medio nosotros no podemos hacer la obra en 11,6 kms., y en cambio en otros municipios de signo socialista tienen 22, 26 o 27 kms. y sí se les ha concedido. No van a dudar de la palabra de los técnicos, pero es sorprendente.

Replica el Sr. Fajardo que habrá que pedir algunas explicaciones sobre eso.

Contesta la Sra. Alcaldesa que por supuesto que habrá que pedir las, aunque la verdad es que el Delegado de Agricultura se está portando muy bien, y les está ayudando, pues ha habido muchísima premura en este Plan, pues se ha hecho todo en un mes y pico. En cualquier caso, el criterio de exclusión no les convence.

Se producen a continuación breves intervenciones señalando el Sr. Fajardo que podían haber luchado todos juntos por eso y cree que se podría haber trabajado un poco más.

Continúa en su intervención el Sr. Fajardo refiriéndose al Decreto 299/2015, relativo a la jubilación de D. Antonio Muñoz del Sol, y pregunta si por parte del Ayuntamiento ha habido algún tipo de reconocimiento como se ha hecho respecto a otras personas que se han jubilado o si se tiene previsto hacerlo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en principio no, que dicho funcionario les invitó a una comida que dio en la sede de la Cofradía de El Prendimiento, y en principio no se había pensado nada en este asunto.

Replica el Sr. Fajardo que en otras ocasiones, en otras jubilaciones de funcionarios se les ha hecho un reconocimiento, y debe tenerse ello en cuenta para que se haga si se cree oportuno.

Prosigue refiriéndose al Decreto 303/2015, relativo a archivo de expediente informativo abierto al Gerente de la Escuela Municipal de Deportes. Les gustaría que se les explicara qué es lo que ha pasado en esto.

Contesta el Secretario que se trata de datos personales, aunque puede decir que son dos tipos de hechos que el Sr. Concejal Delegado de Deportes informó en su momento, respecto a dos tipos de conductas del citado trabajador. Respecto a ello por la Alcaldía se pidió a Secretaría un informe sobre el procedimiento a seguir. En dicho informe él aconsejó, y así se ha hecho, que se abriera un expediente informativo previo para acreditar si hay indicios o no de posibles infracciones. Se hicieron las correspondiente diligencias, con toma de declaración a dicho trabajador y a otra persona, y las conclusiones que se extraen de dichas declaraciones acreditan que los hechos informados por parte de la Concejalía no son lo suficientemente graves como para que constituyan infracciones laborales. Por lo tanto, no procede la incoación de expediente disciplinario y se archiva el expediente informativo.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo señalando que quiere recordar a los grupos que están ahora en el equipo de gobierno y que hace tres meses estaban en la oposición, que cuando presentaban los Decretos de Alcaldía siempre se les criticaba mucho que se estaban dando tantas ayudas a tanta gente en lugar de darles trabajo.

Ahora de 100 Decretos que han presentado hoy aquí, 25 de ellos están referidos a ayudas a personas que lo necesitan, cosa con lo que están totalmente a favor pues durante cuatro años lo han traído a los plenos, pero que siempre se les ha criticado, que no se les diera tantas ayudas a la gente y que se les diera más trabajo.

Concluye señalando que no está en contra pues siempre lo han hecho ellos e incluso a lo mejor traían más, pero siempre se les ha criticado por dar las ayudas en lugar de dar trabajo. Está a favor de estos Decretos pues ve las personas a las que se les ha concedido estas ayudas de emergencia social.

Contesta la Sra. Alcaldesa que sólo se han podido dar ayudas en el mes de septiembre, pues el Grupo Psoe, antes de irse, se gastaron 16.000 euros de una atacada en ayudas un poco sin justificación, tal y como ya lo dijeron en aquel pleno, porque se pagó lo mismo alquileres, que teléfono, que hipotecas, etc. Eran previas a unas elecciones municipales y el Grupo Psoe dejó sin ningún tipo de recurso a Servicios Sociales, y hemos estado todo el verano tirando del Plan de los 10 días para personas que venían con estas necesidades, y ello pueden preguntárselo a todas esas personas.

Cada persona que venía a pedir una ayuda de emergencia social durante el mes de julio y agosto, Servicios Sociales ha dispuesto de 200 euros, y lo único que hemos hecho es que esas necesidades se han cubierto con el Plan de los 12 días de Diputación.

Y ahora en septiembre, cuando ha venido la nueva resolución, es cuando hemos podido empezar a dar ayudas, previo informe siempre de los Servicios Sociales y también de una valoración de la Concejalía.

Le parece descabellado que el Sr. Fajardo pregunte eso en tanto en cuanto su grupo dejó a Servicios Sociales antes de irse sin recursos ningunos, sólo 200 euros para pasar todo el verano.

Replica el Sr. Fajardo que a lo mejor alguien en la sala no sabe cómo funciona eso: Servicios Sociales tiene un dinero, ellos evalúan a la persona a quien se tiene que ayudar y el Alcalde y el Concejales lo único que tiene que hacer es firmar esa ayuda, y en ningún momento se pueden negar a dar esa prestación con una evaluación favorable de Servicios Sociales.

De hecho, el Sr. Martínez Romero lo sabe pues alguna vez han discutido eso estando él en el equipo de gobierno, y se ha dicho de no darle la ayuda a ciertas personas alegando circunstancias que se dijo en su momento, y lo que pasó es que en la siguiente Junta de Gobierno bajaron de Servicios Sociales diciendo que no podíamos negarnos a dar esas ayudas.

Interviene el Sr. Martínez indicando que eso se lo diría al Sr. Fajardo pues a él no se lo ha dicho.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Alcaldesa indicando que saben perfectamente cómo funciona, pero que lo que no puede decir el Sr. Fajardo es que toda la responsabilidad recae en el técnico y que él se limita a firmar. Eso no es así, pues él, como político votado por la ciudadanía, tiene la responsabilidad de informarse con los técnicos de cuál es la situación real de todas esas personas que están pidiendo ayuda antes de darla, que es lo que se ha venido haciendo durante estos dos meses y medio que llevamos. Por lo tanto, no debe echar la responsabilidad al técnico.

Contesta el Sr. Fajardo que el técnico es el que evalúa.

Replica la Sra. Alcaldesa que el técnico es el que evalúa pero el Alcalde es el que tiene que fiscalizar la ayuda que se está dando.

A continuación interviene el Sr. Martínez indicando que el Sr. Fajardo, como ciudadano, sabe que aquí hay personas que están solicitando ayudas de emergencia social y sabe la moralidad de lo que están haciendo en la calle. Por eso, él no hubiera firmado.

Contesta el Sr. Fajardo que sabe que no podíamos negarnos.

Toma la palabra el Sr. Carmona señalando que aquí en estos Decretos aparecen nombres de personas que anteriormente se les daba, y aquí aparecen nombres por duplicado y por triplicado. Quien redacta el informe es Servicios Sociales, que lo hace por algún motivo.

Esto ahora mismo es pecata minuta porque, como han dicho, no han tenido dinero, pero no porque el Grupo Psoe haya querido gastárselo gratuitamente sino porque llegaban por desgracia más informes de los que se supone que debía ser necesario. Pero la situación era la que había...

Interrumpen el Sr. Martínez Romero y la Sra. Molinero Fernández señalando que se pagaron líneas de teléfono y conexiones a internet, que no es emergencia social.

Replica el Sr. Fajardo que eso habrá que preguntárselo a Servicios Sociales porque lo de conexión a internet es una barbaridad.

Y aquí llegaban informes, más de los que debía ser necesario, y llegaban porque la situación era la que había y no porque fuesen elecciones ni campaña.

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones con relación a este asunto.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- |          |   |
|----------|---|
| 212/2015 | Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Juan García Muñoz y D <sup>a</sup> Emilia Campos Sánchez.   |
| 213/2015 | Declarando la innecesariedad de división de la parcela nº 463, del polígono 29, de este término municipal, al no ser la finalidad de la división la implantación de usos urbanísticos, no inducir a nuevos asentamientos y ser las parcelas resultantes superiores a la unidad mínima de cultivo. |
| 214/2015 | Concediendo a Mercedes Juárez Martínez licencia de Primera Utilización, para una nave almacén sin uso específico y a cochera sita en calle Canteras, nº 23 de esta localidad.   |
| 215/2015 | Nombrando a los miembros de la Junta de Gobierno Local y efectuando los nombramientos de los Tenientes de Alcalde a los Concejales que se indican en el Decreto.  |

- 216/2015 Delegando en los Concejales que se indican en el Decreto las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía en relación con los servicios y en los términos que se indican en el Decreto.
- 217/2015 Estableciendo el siguiente régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local:
- Ordinarias: Los segundos y cuartos miércoles de cada mes, a las 11 horas. Si dichos días fuesen festivos se prorrogaría al inmediato hábil siguiente.
  - Extraordinarias: cuando con tal carácter sean convocadas por la Alcaldía y así lo requieran las circunstancias.
- 218/2015 Delegando en la Junta de Gobierno las facultades que legalmente tiene atribuidas esta Alcaldía en las materias que figuran en este Decreto.
- 219/2015 Delegando la representación de este Ayuntamiento, que corresponde a esta Alcaldía en los órganos que figuran en este Decreto.
- 220/2015 Designando al Concejal-Delegado de Agricultura y Medio Ambiente, D. Tomás Martínez Carmona, como Presidente del Consejo Municipal Sectorial Agrario.
- 221/2015 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 111/2015 hasta el expediente nº 124/2015, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 222/2015 Accediendo a lo solicitado y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Diana Maldonado Jiménez: 86.20 € para pago de material escolar
  - Agustín González Garrido: 84.83 € para pago de recibos de luz.
- 223/2015 Accediendo a lo solicitado y en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria de 100 € a Juana García García.
- 224/2015 Procediendo a formalizar la contratación de D. Sebastián Ferrer Martínez para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 225/2015 Concediendo a D. José Cosano Estepa Tarjeta de Armas tipo “E” para un plazo indeterminado para documentar el arma de aire comprimido marca Umarex, calibre 4,5mm.



- 226/2015 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 125/2015 hasta el expediente nº 145/2015, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 227/2015 Aprobando el expediente de contratación para la cesión de uso del quiosco sito en Charco del Aceite, propiedad de este Ayuntamiento, para destinarlo a uso recreativo-turístico para la venta de comestibles y bebidas en las condiciones que se fijen.
- 228/2015 Accediendo a lo solicitado por Cristina Vivo Ruiz y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 87.21 € para pago de recibo de luz.
- 229/2015 Inscribiendo en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Villanueva contra las Drogas, con sede en calle La Fuente, nº 3 de esta localidad.
- 230/2015 Concediendo a Manuel Muñoz Marín, tarjeta de armas tipo “E” para un plazo indeterminado, para documentar las armas de aire comprimido marca Gamo PT-85/Gamo Whisper X.
- 231/2015 Modificando el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, en el sentido de que dichas sesiones se celebrarán los segundos y cuartos miércoles de cada mes, a las 20 horas. Si dichos días fuesen festivos se prorrogaría al inmediato hábil siguiente.
- 232/2015 Creando en la estructura organizativa municipal una Oficina de Agricultura y Medio Ambiente como órgano para la gestión directa de asuntos en materia de las competencias atribuidas a la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente, que se detallan en el anexo de la presente resolución.
- 233/2015 Creando en la estructura organizativa municipal un Negociado de Aguas como órgano para la gestión directa de asuntos en materia de gestión del suministro de agua en baja.
- 234/2015 Inscribiendo en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación Musical “Villa de la Moraleja”, con sede social en calle América nº 28.

- 235/2015 Fijando para el día 11 de julio de 2015, a las 12'30 horas, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Pedro Antonio García González y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Salas Pérez.
- 236/2015 Delegando en D. Gabriel Fajardo Patón, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento la autorización de Matrimonio Civil entre D. Pedro García González y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Salas Pérez.
- 237/2015 Accediendo a lo solicitado por M<sup>a</sup> Luisa Valero Incertiz, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 79.50 euros para pago de recibo de luz.
- 238/2015 Designando a D<sup>a</sup> Julia Suárez del Sol, vecina y residente en el Anejo de Gútar de este municipio, como representante personal de la Alcaldía en Gútar, barriada del núcleo urbano de Villanueva del Arzobispo.
- 239/2015 Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 5/2015 (transferencia de crédito) conforme se detalla en este Decreto.
- 240/2015 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- Gloria Rodríguez Ayala: 187.33 € para pago de recibo de luz y alimentos.
  - Fuensanta Jiménez Martínez: 40 € para abono de billetes de autobús para la solicitante y un acompañante.
- 241/2015 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 146/2015 hasta el expediente nº 153/2015, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 242/2015 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Fuensanta Jiménez Martínez y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 150 € para gastos de alimentación.
- 243/2015 Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Martínez Ballesteros, y en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria dentro del plan extraordinario de solidaridad y garantía alimentaria de 112.07 euros para alimentación.

- 244/2015 Accediendo a lo solicitado por M<sup>a</sup> Del Carmen Almenara Martínez, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 173.84 € para pago de recibo de luz.
- 245/2015 Declarando la improcedencia de la subrogación de los cinco trabajadores de la empresa SOMAJASA, que venían prestando sus servicios para dicha empresa hasta el día 30 de junio de 2015.
- 246/2015 Concediendo a D. Julián Olmedo Sandoval, licencia de segregación de una finca de 580 m<sup>2</sup> de superficie de una finca matriz que tiene 6759 m<sup>2</sup> de superficie, sita en ctra. Del Tranco s/n.
- 247/2015 Accediendo a lo solicitado por D. Juan José Méndez López, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 239.80 euros para pago de recibo de luz.
- 248/2015 Reconociendo en situación de asimilada al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el art. 8 del Decreto 2/2012 de 10 de enero a las edificaciones que se indican en este Decreto.
- 249/2015 Reconociendo en situación de asimilada al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el art. 8 del Decreto 2/2012 de 10 de enero a las edificaciones que se indican en este Decreto.
- 250/2015 Reconociendo en situación de asimilada al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el art. 8 del Decreto 2/2012 de 10 de enero a las edificaciones que se indican en este Decreto.
- 251/2015 Reconociendo en situación de asimilada al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el art. 8 del Decreto 2/2012 de 10 de enero a las edificaciones que se indican en este Decreto.
- 252/2015 Reconociendo en situación de asimilada al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el art. 8 del Decreto 2/2012 de 10 de enero a las edificaciones que se indican en este Decreto.
- 253/2015 Procediendo a formalizar la contratación de D. Rodrigo Fernández Robles, prestando sus servicios como Operador de Retroexcavadora y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 254/2015 Concertando una operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, bajo las

condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las condiciones particulares que se indican en este Decreto.

- 255/2015 Concediendo a D<sup>a</sup> Ramona Martínez Yeste, licencia de ocupación para una cochera sita en calle Granada nº 19, de esta localidad.
- 256/2015 Concediendo a D. Víctor Lozano Ruiz licencia de Primera Ocupación para una vivienda unifamiliar sita en calle San Fernando nº 33 de Gútar.
- 257/2015 Autorizando la permuta entre el funcionario D. Francisco Javier López González, Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento por el funcionario D. Claudio de la Higuera García, Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- 258/2015 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Juana García García, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 50 euros para alimentación.
- 259/2015 Accediendo a lo solicitado por Juana Cortés Moreno, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 50 euros para alimentación.
- 260/2015 Concediendo licencia de obra menor empezando por el expediente nº 156/2015 hasta el expediente nº 160/2015, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el sr. González Sánchez.
- 261/2015 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, a la formada por D. Eloy Miguel García Martínez y D<sup>a</sup> Ana María López Angullo.
- 262/2015 Imponiendo una sanción de 100 euros a D. Pedro Torres Tortosa, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 263/2015 Imponiendo una sanción de 100 euros a D. Antonio Requena Toribio, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 264/2015 Imponiendo una sanción de 100 euros a D. Pedro Fernández Rodríguez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.

- 265/2015 Imponiendo una sanción de 100 euros a D. Enrique Hidalgo Patayo, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 266/2015 Concediendo a D<sup>a</sup> Rosa Martínez Robles, licencia de ocupación para una cochera sita en calle Fuenclara nº 5 bajo de esta localidad.
- 267/2015 Accediendo a lo solicitado y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- D<sup>a</sup> Gloria Rodríguez Ayala: 20 € para viaje a Jaén.
  - D. Sebastián Navarrete Álamo: 104.30 € para pago de recibo de luz.
- 268/2015 Ordenando la baja de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas indicadas y con los efectos que se determinan en este Decreto.
- 269/2015 Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas indicadas y con los efectos que se determinan en este Decreto.
- 270/2015 Aprobando el expediente de contratación para el arrendamiento de la barra existente en el auditorio del parque municipal de San Blas, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en el citado Parque Municipal, para destinarla a servicio de bar en las verbenas de las Fiestas Patronales del año 2015.
- 271/2015 Imponiendo a D. Juan David Segura Robles por infracción en la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 272/2015 Aprobando provisionalmente el padrón de contribuyentes de las tasas por Servicios de Basura y Alcantarillado correspondiente al Primer Semestre del año 2015, que obra en el expediente de su razón por importe de 244.081,24 €
- 273/2015 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 161/2015 hasta el expediente nº 165/15, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 274/2015 Procediendo a formalizar la contratación de D. Guillermo Sánchez Martínez, para la prestación de sus servicios como Operario de Cementerio y en los términos que se señalan en este Decreto.

- 275/2015 Aprobando con cargo a la correspondiente partida presupuestaria de la Concejalía de Cultura el gasto de asistencia al XLI congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales en Jaén, durante los días 2, 3 y 4 octubre de 2015.
- 276/2015 Aceptando la dimisión de D. Francisco Fernández López como Jefe de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Arzobispo.
- 277/2015 Concediendo a D. Pedro Campos Donaire, licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso.
- 278/2015 Autorizando la celebración de la suelta de reses bravas, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas del año 2015, los días 6 y 7 de septiembre de 2015 a las 10 horas.
- 279/2015 Autorizando la celebración de una corrida de toros mixta en la Plaza de Toros el día 8 de septiembre de 2015, a partir de las 18 horas.
- 280/2015 Autorizando la celebración del espectáculo Gran Prix, en la Plaza de Toros de la localidad el día 9 de septiembre de 2015, a partir de las 18 horas.
- 281/2015 Delegando la presidencia de la corrida de toros, que se celebrara el día 8 de septiembre de 2015, en D. Francisco Diego Martínez Sánchez, persona suficientemente habilitada para la Presidencia del citado espectáculo taurino.
- 282/2015 Designando a D. Sebastián Quesada Cocera, como Asesor Taurino en materia artístico-aurina, para asesoramiento del Presidente en la Corrida de toros a celebrar el día 8 de septiembre de 2015.
- 283/2015 Declarando el pase a segunda actividad, a partir del 1 de octubre de 2015, del funcionario D. José Manuel Casas García, Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, por cumplimiento de la edad reglamentaria, sin merma de sus retribuciones ni del resto de sus derechos.
- 284/2015 Accediendo a lo solicitado por D. Diego Jiménez Ramírez, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 14.58 euros para billete de autobús al centro de acogida para transeúntes de Albacete.

- 285/2015 Aprobando el expediente de contratación para la cesión de uso de la barra del auditorio del parque municipal San Blas, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien patrimonial, ubicado en el citado Parque Municipal para destinarla a servicio de bar en las verbenas de las Fiestas Patronales del año 2015.
- 286/2015 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Fuensanta Jiménez Martínez, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 40 euros, para el abono de los billetes de autobús para la solicitante y un acompañante.
- 287/2015 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Valero Incertiz, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 100 euros para gastos de alimentación.
- 288/2015 Requiriendo a la Asociación Amigos de San Blas para la ejecución de las obras de construcción de almacén en terrenos municipales anexos a la Ermita de San Blas, adoptando las medidas que habrán de ejecutar con anterioridad al día 4 de septiembre de 2015 y que se detallan en este Decreto.
- 289/2015 Adjudicando a D. Rufino Blázquez Rescalvo, la cesión de uso de la barra del auditorio del parque municipal durante las verbenas de las Fiestas Patrimoniales del año 2015, conforme al Pliego de Condiciones obrantes en el expediente de su razón.
- 290/2015 Elevando a definitiva la adjudicación del contrato de concesión de la cafetería del Centro de Día de Personas Mayores de Villanueva del Arzobispo, a D<sup>a</sup> Antonia López Secaduras, al precio de remate o adjudicación de novecientos un euros anuales, y con una duración de tres años, sin perjuicio de su prórroga o resolución conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 291/2015 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Manuela García Muñoz, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 100 euros para gastos de alimentación.
- 292/2015 Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Martínez Ballesteros, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 150 euros para el pago de los desplazamientos a Jaén, con motivo de asistencia a cita

en instituciones penitenciarias y a consulta médica en Úbeda y para alimentación.

- 293/2015 Accediendo a lo solicitado por D. José Manuel Caparrós Molinero, y en consecuencia conceder a dicha persona la licencia de vado permanente para calle San Juan de la Cruz, nº 5, con una longitud de 2,50 metros lineales.
- 294/2015 Accediendo a lo solicitado por D. Juan Rodríguez Ruzafa, y en consecuencia conceder una prestación de emergencia social, de 152,84 euros para el abono de la deuda por suministro de electricidad.
- 295/2015 Clausurando la Peña Abirras sita en calle San José nº 35 por incumplir reiteradamente la Ordenanza Municipal Reguladora de Peñas.
- 296/2015 Concediendo licencia de obras para la mejora y acondicionamiento del camino de las Minillas incluido en el Plan Conecta 2.
- 297/2015 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Dolores López Toribio, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 135,34 euros, para abono de deuda por suministro de electricidad que corresponde al mes de abril de 2015.
- 298/2015 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Francisco José Muñoz Peláez y D<sup>a</sup> Rafaela Camacho Muñoz, con domicilio en calle Triunfo nº 22.
- 299/2015 Declarando en situación de jubilación forzosa por cumplimiento de la edad de 65 años, al funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio Muñoz del Sol.
- 300/2015 Concediendo a D<sup>a</sup> Cayetana Anaya Carrillo licencia de Primera Utilización, para una cochera sita en Callejón del Calvario s/n de esta localidad.
- 301/2015 Concediendo a D. Pedro Ortiz Coronado Licencia de Primera Utilización para una vivienda unifamiliar con cochera, sita en calle San Vicente nº 10 de esta localidad.
- 302/2015 Concediendo a D. David González Fuentes Licencia de Primera Utilización para un local sito en calle Fuensanta nº 103, de esta localidad.
- 303/2015 Archivando las actuaciones en relación con los hechos informados por el Sr. Concejal-Delegado de Deportes, dado que no existe responsabilidad por parte de D. Tomás José Fernández Pérez, Gerente de la Escuela Municipal



de Deportes, ya que los citados hechos carecen de la entidad o gravedad suficientes como para merecer un reproche jurídico para tipificarlos como infracciones laborales.

- 304/2015 Concediendo licencia de obras para la mejora y acondicionamiento de la vía de interés agrario JV-7042 Iznatoraf a Mogón, incluido en el Plan Conecta 2, (en la parte que afecta a este término municipal).
- 305/2015 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Fuensanta Jiménez Martínez, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 80 euros para gastos de alimentación.
- 306/2015 Procediendo a formalizar la contratación de D<sup>a</sup> Laura Tíscar Nula, para la prestación de sus servicios como Auxiliar de Clínica y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 307/2015 Concediendo licencia de obras para la mejora del firme del aminorado molino de niño Calderón, incluido en el Plan Conecta 2.
- 308/2015 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Antonia Sola Fernández, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 100 euros para alimentación.
- 309/2015 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Valero Incertiz, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 237,80 euros, para libros de texto infantil.
- 310/2015 Accediendo a lo solicitado por D. Agustín González Garrido y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 63.84 euros, para pago de dos recibos de luz.
- 311/2015 Concediendo a D<sup>a</sup> Rocío Clajel Gallego cambio de titularidad de la Licencia de Actividad de Peluquería Canina, con emplazamiento en Plaza Mayor nº 24 de este término municipal.
- 312/2015 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Valero Incertiz, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 100 euros para alimentación.

- 313/2015 Proponiendo una sanción de 100 euros a D. Antonio Suarez Secaduras por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 314/2015 Proponiendo una sanción de 100 euros a D. José Manuel Rodríguez Carratala por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 315/2015 Proponiendo una sanción de 100 euros a D. Juan Gabriel Beteta García por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.

**3º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014.**- Dada cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas con relación a la Cuenta General del año 2014, así como de la ausencia de reclamaciones contra la misma durante el correspondiente trámite de información pública.

Interviene seguidamente la Sra. Alcaldesa señalando que quiere aclarar que en la Cuenta General no hay responsabilidad política de ningún tipo, sino que la responsabilidad es técnica y lo único que hay que hacer es mandarla cuanto antes al Tribunal de Cuentas para que nos den el visto bueno.

Y los reunidos, que son trece, por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Psoe, y ocho abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, ACUERDAN:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2014, obrante en el expediente de su razón.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**4º.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A POLICÍAS LOCALES CON MOTIVO DE INCENDIO OCURRIDO EL 29 DE ENERO DE 2015.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. Fajardo que el Grupo Psoe va a votar a favor de este punto pues reconocen la labor que hicieron en ese incendio. Él personalmente estuvo allí, tal y como los policías indican en su informe del día 19 de marzo. Además de felicitar

a los dos policías locales, sí querría que se hiciese mención también a las personas que allí colaboraron: el cuerpo de Protección Civil de Villanueva del Arzobispo y el cuerpo de la Guardia Civil, y por supuesto felicitar la intervención de los vecinos de esa zona que con los medios que tuvieron a su alcance y como pudieron sofocaron ese incendio.

Prosigue manifestando que en cuanto a los medios, ya en la anterior legislatura dijeron y lucharon y van a seguir trabajando desde la oposición por que la comarca tenga si no un parque de bomberos una estación o alguien que esté para cubrir los incendios que se produzcan en nuestra comarca, pues ya lo hemos reclamado por activa y por pasiva a la Junta de Andalucía, al Gobierno central o a quien corresponda, pues ya lo han dicho por activa y por pasiva que debe, al menos, haber un avance o si hay un parque de bomberos, mucho mejor, pues tal y como ya se vió el año pasado hubo varios incendios aunque no hubo ninguna desgracia personal.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa toma la palabra para indicar que el Sr. Fajardo tenía el informe en su mesa desde el mes de abril, y cree que tenía tiempo suficiente para hacer una resolución para felicitar a todas las personas que él ha mencionado aquí. Hubo bastante tiempo antes de que dejara la Alcaldía para haber hecho esa felicitación.

Añade que ellos actúan a nivel institucional a partir del informe que les presenta el Jefe de Policía, pero por supuesto agradece y felicita a todas las personas que intervinieron. Si el Sr. Fajardo pide que se haga extensivo, le pide que lo solicite por escrito; hoy toca la Policía Local, que es el único informe emitido, y reitera que el Sr. Fajardo ya tenía conocimiento desde el 16 de abril.

Contesta el Sr. Fajardo que respecto al informe que emiten los dos policías locales el 19 de marzo de 2015, aquí no hay registro de entrada de ese informe para saber si lo recibimos en mayo, o anteayer. Cuando el Sr. Martínez Romero pidió esta felicitación en un pleno en el que se aprobó otra felicitación a otros policías locales, entonces se dijo que estábamos a la espera de recibir el informe.

Interviene a continuación el Sr. Martínez señalando que la Policía Local que le gusta es la que ayuda al ciudadano, y no la que denuncia, aunque de vez en cuando tenga que hacerse.

Concluye felicitando también al vecino que intervino en el sofoco de este incendio. Por eso lo importante es felicitar a la gente que lo hace bien, y lo demás no tiene trascendencia.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Felicitar públicamente a los Policías Locales de este Ayuntamiento que a continuación se indican por su intervención y asistencia para sofocar el incendio ocurrido

el día 29 de enero de 2015 en la vivienda sita en la calle Caberuelo, nº 1, de este municipio, que quedó totalmente sofocado:

- D. Pablo Guerrero Pérez, con D.N.I. núm. 26448770-N, domiciliado en calle Maestro Ricardo López, nº 32.
- D. José Secaduras García, con D.N.I. núm. 26469457-E, domiciliado en calle Almería, nº 45.

2º Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Jefatura de la Policía Local, y al Negociado de Recursos Humanos, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**5º.- INSTALACIÓN DE VIDEOCÁMARAS PARA VIGILANCIA DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene seguidamente la Sra. Alcaldesa para manifestar que tal y como se habló el otro día en la Comisión Informativa cuando se pusieron las fuentes se pusieron alrededor de ellas una serie de cámaras que no habían sido notificadas a la Delegación del Gobierno central en Sevilla y por lo tanto eran “ilegales” el tenerlas ahí aunque no estuvieran conectadas. Una vez que se había hecho la inversión y el contrato con la empresa que había suministrado las cámaras, para no darle más tiempo a que estuviera parado ese contrato lo que se ha decidido en este tiempo por parte del equipo de gobierno es ponerlas en edificios municipales: dos en la Jefatura de la Policía Local, dos en el Ayuntamiento y una en la puerta de Servicios Económicos.

En la Comisión Informativa se les preguntó si se iba a ampliar y en principio sí se había pensado en otras dependencias municipales, pero vamos a ver cómo funcionamos en este año que tenemos de contrato y a partir de ahí se irán tomando decisiones por parte del equipo de gobierno.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe se va a abstener pues entienden que las cámaras cumplen una mejor función en los lugares donde están ahora mismo porque son más susceptibles de que se le puedan causar daños, que es en el parque municipal, el quiosco y las fuentes. Entienden que allí puede haber más actos de vandalismo, y de hecho en los meses que han estado allí puestas aunque en efecto no han funcionado pero sí han tenido su efecto disuasorio y entienden que aquél es el lugar más idóneo para poner cinco cámaras.

Y seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Quedar enterados del informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento.

2º Que se proceda a la instalación, previa comunicación a la Subdelegación del Gobierno en Jaén y resto de trámites preceptivos, de cinco cámaras de videovigilancia, a efectos de vigilancia por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en los siguientes edificios públicos municipales y en los siguientes términos:

- Dos cámaras en la fachada de la Jefatura de la Policía Local.
- Dos cámaras en la fachada de la Casa Consistorial.
- Una cámara en la fachada de los Servicios Económicos municipales.

3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local, a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**6º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar que nada más entrar la primera visita que tuvieron en este Ayuntamiento fue la de los comerciantes de la zona pidiendo que se le diera una solución al aparcamiento en la zona centro del pueblo porque ya llevaban bastante tiempo viendo que la gente por el tema del aparcamiento no bajaba a comprar. A partir de ahí hubo varias reuniones por parte del tripartido con los comerciantes y también con el Jefe de la Policía Local y lo que mejor se vió a propuesta de los propios comerciantes era ampliar la zona azul y al mismo tiempo sacar 10 aparcamientos. Pero si seguíamos con el circuito estancado de lo que es la gente que viene y aparca en distintas zonas del pueblo porque no hay otra forma de hacerlo, a ellos les suponía un agravio, y por eso pensaron en ampliar la zona azul en lo que es Miguel de Cervantes hasta llegar a la Avda. de la Paz en el mismo horario que está ahora por la mañana, de 9 a 14'00 horas, para que hubiera un flujo constante de circulación, al mismo tiempo que los comerciantes se quejaban de que había gente que aparcaba enfrente de sus escaparates con furgonetas grandes o camiones y se podían estar dos días aparcados y les obstaculizaba ver sus escaparates; lo principal era ver la posibilidad del aparcamiento y una vez vistas las posibilidades que había se estudió junto con el Jefe de la Policía y lo

suyo era hacer esta propuesta de ordenanza. aparcada dos días enfrente de sus escaparates y no entraban.

Prosigue señalando que en la Comisión Informativa explicó que a través del Centro Especial de Empleo, como no hay incentivos para personal y sí para materiales, se han pedido máquinas, y siguen las dos personas que están, a las que no se les va a echar sino que van a estar de refuerzo que es como marca la ley; ellos van a estar como vigilantes de esa zona azul en lugar de estar poniendo “tickets”. Estamos esperando a que se nos pueda ayudar a través del Centro Especial de Empleo y si no es así tendremos que hacerlo a partir de 2016 con nuestro presupuesto.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero señalando que además de esa manera se regulariza la situación que ahora mismo es muy peculiar.

A continuación toma la palabra el Sr. Beteta manifestando que el Grupo Psoe se va a abstener en este punto pues entienden que está incompleto, ya que como ha dicho la Sra. Alcaldesa no se va a crear ningún puesto de trabajo y se van a poner máquinas. No hay ningún informe que diga qué coste van a tener esas máquinas y el coste de la creación de esas zonas de aparcamientos. Entienden que sí hay un problema de aparcamiento en la zona centro del pueblo, aunque no en todas las calles que se han mencionado pues por ejemplo aquí en el paseo los aparcamientos rotan sin necesidad de que exista esa zona azul, pues al fin y al cabo toca un poco los bolsillos de las personas.

Entiende el problema del comercio y uno de los problemas puede ser ése, y por eso el Grupo Psoe quería saber si se ha hecho alguna ponderación de lo que supondría esa inversión, qué ayudas tendríamos, cuánto se recaudaría más o menos, etc. Y luego también saber si se van a llevar a cabo aparcamientos para minusválidos en esas zonas, pues delante de algunos comercios habrá que poner zonas de aparcamientos con la intención de salvaguardar su escaparate o su entrada, y aprovechar esa situación para poder hacerlo.

Interviene a continuación el Sr. Martínez señalando que respecto a esos aparcamientos de la zona azul hay que poner máquinas pues cree que no es muy legal.

Se producen seguidamente breves y sucesivas intervenciones con relación a este asunto y al hecho de reservar aparcamientos de minusválidos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que en cuanto al coste al que se ha referido el Sr. Beteta aún no se sabe pues de momento lo único que se ha hecho es una solicitud a la Delegación de Empleo para que ellos valoren si podemos pedirlo y luego ya se aportará el informe económico, presupuestos y demás. Todavía no se ha contestado y se imagina que es porque se hizo a mediados de agosto.

Añade que lo primero que se pidió fue el tema de la empleabilidad, pero ahora mismo está parado también y se solicitó el tema de cubrir la vacante que quedó en EMFE

por el fallecimiento de nuestra compañera y la verdad es que hace falta un ordenanza en aquel centro. Una vez que podamos solicitar empleabilidad, lo solicitaremos pues cuando estaban en la oposición siempre criticaban el que no se hicieran políticas de empleo y ésta es una de ellas.

Luego aparte está el tema de los discapacitados, respecto a los cuales se han habilitado tres aparcamientos y tenemos un correo de la asociación de discapacitados felicitándonos por ser el único municipio que aparte de respetar la ratio la había ampliado.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Martínez Romero preguntando que el aparcamiento de minusválidos, al ser zona azul, y estar en ésta el horario limitado, cuando se acaba el horario de zona azul ¿sigue siendo el aparcamiento para minusválidos?

Contesta la Sra. Alcaldesa que sí, que teniendo tarjeta de minusválidos pueden aparcar y no se les cobra tampoco.

Y seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Modificar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en Zonas de Estacionamiento Limitado en los siguientes términos:

- El artículo 1 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1.º.– Establecimiento de la tasa y normativa aplicable.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece las Tasas por el aprovechamiento del dominio público local mediante el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas indicadas en el Anexo, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.”

- El artículo 5 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5.º.– Cuota tributaria.

Las Tarifas a aplicar serán las siguientes:

*General:* Pre-pagada, por un máximo de 2 horas.

- 30 minutos: 0,20 euros.
- 60 minutos: 0,50 euros.
- Hasta un máximo de 2 horas (120 minutos): 1,00 euro.

Para determinar las tarifas correspondientes a las fracciones de tiempo intermedias a las generales antes señaladas, se entenderá que cada moneda de 5 céntimos de euro permitirá el estacionamiento por un período de 5 minutos adicionales.

La moneda mínima admitida será de 5 céntimos de euro (0,05 €) y la máxima de 10 euros (10,00 €).

*Tarifa complementaria:* Post-Pagada. Por exceso del tiempo señalado en el ticket hasta un máximo de ½ hora: 2,00 euros.

*Tarifa residente y comerciante:* 80,00 Euros (80,00 €). Dicha tasa se prorrateara por trimestres naturales, a razón de 20 euros, devengándose en atención al momento en que se solicita la tarjeta: 80 euros anuales si se solicita en el primer trimestre, 60 euros si se solicita en el segundo, 40 euros si se solicita en el tercero y 20 euros si se solicita en el cuarto trimestre.

Para el caso de baja o pérdida de los requisitos de residente o comerciante, se anulará la tarjeta y se procederá a la devolución de su importe aplicando el correspondiente prorrateo.”

- El artículo 6 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6.º.– Regulación.

La regulación del sistema o servicio de aparcamiento será el normal establecido para las vías urbanas de la localidad, y el pago de las tasas que se establecen en la presente Ordenanza otorga el derecho a la ocupación temporal de los lugares de estacionamiento dentro de las normas que regulan ese uso y de la Ley de Seguridad Vial y Disposiciones que la desarrollan.

Para la concesión de la Tarjeta de Residente se atenderá al siguiente procedimiento:

1º.- Se solicitará por parte del interesado, siendo personal e intransferible. Solo se podrá solicitar por un vehículo, siendo condición obligatoria la residencia en alguna vía de las incluidas en el Anexo I, extremo que se



justificará mediante certificado de empadronamiento.

2°.- A dicha solicitud se acompañará el permiso de circulación del vehículo.

3°.- Uso de la tarjeta de residente:

La Tarjeta deberá ser expuesta en un lugar visible en el interior del vehículo para el control del personal de servicio.

Habilita al vehículo para el estacionamiento por tiempo indefinido, exclusivamente en la zona para la que está autorizado.

Para la concesión de la Tarjeta de Comerciante se atenderá al siguiente procedimiento:

1°.- Se solicitará por parte del titular de la actividad empresarial, siendo personal e intransferible. Solo se podrá solicitar una tarjeta, siendo condición obligatoria que el local esté en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza.

2°.- A dicha solicitud se acompañará el permiso de circulación del vehículo.

3°.- Uso de la tarjeta de residente:

La Tarjeta deberá ser expuesta en un lugar visible en el interior del vehículo para el control del personal de servicio.

Habilita al vehículo para el estacionamiento por tiempo indefinido, exclusivamente en la zona para la que está autorizado.”

- El primer párrafo del artículo 9 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 9°. Infracciones.

Las infracciones a la presente Ordenanza Municipal serán consideradas infracciones a los preceptos correspondientes de la legislación sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y se sancionarán de acuerdo con el régimen y procedimiento determinado en el Título V del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, en materia sancionadora.”

- El artículo 12 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 12°.- De la inmovilización, retirada y deposito del vehículo.

Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 10, los Agentes de la Policía Local, en virtud de lo establecido en los artículos 84 y 85 del Real Decreto Legislativo 339/1990, en la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre y Ley 6/2014, de 7 de abril, podrán proceder, si el interesado no lo hiciese, a la inmovilización y retirada del vehículo de la vía reservada de aparcamiento regulado por los mencionados preceptos, y su depósito en lugar

determinado por el Ayuntamiento por incumplimiento de esta Ordenanza, procediendo en tal caso al pago por parte del propietario del vehículo del importe de los importes correspondientes previstos en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios y Realización de Actividades a cargo de la Policía Local.”

- En Anexo queda redactado de la siguiente forma:

“Anexo

Zonas de estacionamiento limitado

Se establecen las dos siguientes zonas de estacionamiento limitado (zona azul):

- a) *Zona del Ayuntamiento:* Avenida y Plaza de la Constitución, C/. Juan A. Fernández Salmerón, inicio de C/. Dr. Sánchez Cátedra, C/ Álamos y C/ San Basilio.
- b) *Zona del Mercado:* Plaza y C/. San Francisco, C/. Enrique III y C/ Ramón Millán.
- c) *Zona Centro:* C/ Antonio Machado, C/ Miguel de Cervantes y C/ Dr. Velázquez”

2º Someter a información pública dichas modificaciones durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas con la advertencia de que de no formularse ninguna, la modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento, siendo las 21’02 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Beteta González).

**7º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. González León manifestando que desde el pasado 1 de julio el Ayuntamiento asumió la gestión del agua y por tanto el cobro de la misma. El agua se cobraba en cuotas trimestrales, pero respecto a la basura se contempla el cobro trimestral. Por eso lo que se pretende con esta modificación de la ordenanza es acomodar y

unir el cobro de agua, basura y alcantarillado todo en un mismo recibo trimestral, y para eso modificar los artículos 6, 7 y 8 de la ordenanza.

Toma la palabra el Sr. Carmona señalando que en este caso el Grupo Psoe va a votar a favor, pues entienden perfectamente cuál es la necesidad y porqué se hace.

Interviene de nuevo el Sr. González indicando que no se suben las tarifas sino que se hace trimestral en lugar de semestral.

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Modificar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura en los siguientes términos:

- El artículo 6 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6º. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija de acuerdo con las siguientes tarifas:

**A. DOMICILIOS PARTICULARES: (al trimestre)**

Por cada vivienda o local no destinado a actividad comercial, mercantil, industrial o profesional, en calles de primera categoría: 20,15 €

Por cada vivienda o local no destinado a actividad comercial, mercantil, industrial o profesional, en calles de segunda categoría: 16,58 €

**B. ESTABLECIMIENTOS: (al trimestre)**

Por cada vivienda o local destinado a actividad comercial, mercantil, industrial o profesional, en calles de primera categoría: 39,06 €

Por cada vivienda o local destinado a actividad comercial, mercantil, industrial o profesional, en calles de segunda categoría: 27,18 €

- El artículo 7 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 7º. Devengo

Las cuotas de la tasa serán trimestrales, a efectos de su inclusión en el recibo de agua, devengándose la tasa cuando se inicie la prestación del servicio, dentro del

período trimestral correspondiente, cualquiera que sea el día de inicio o cese de la prestación dentro de esos períodos.”

- El artículo 8 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 8°. Liquidación, Declaración e Ingreso

Uno. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por primera vez la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando la correspondiente declaración de alta, surtiendo efecto ésta a partir del trimestre siguiente.

Dos. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevará a cabo las modificaciones correspondientes, surtiendo efecto éstas a partir del trimestre siguiente.

Tres. Las cuotas exigibles por esta Tasa se efectuarán mediante recibo. La facturación y cobro del recibo se hará trimestralmente, y al efecto de simplificar el cobro, podrán ser incluidos en un recibo único que incluya de forma diferenciada, las cuotas o importes correspondientes a otras tasas o precios públicos que se devenguen en el mismo período, tales como suministro de agua, alcantarillado, etc.”

2° Someter a información pública dichas modificaciones durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas con la advertencia de que de no formularse ninguna, la modificación se entenderá aprobada definitivamente.”

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**8°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 6/2015 – CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. González León manifestando que con este expediente se abre una partida presupuestaria nueva, que se llama “vehículo policía local”, por importe de 10.100 euros. Este gasto no estaba previsto pero necesario y que no permite la demora para el ejercicio siguiente debido a la antigüedad de los vehículos de la policía

local y los costes de mantenimiento de los mismos, y que hacen necesario que se realice este gasto.

Añade que lo que se pretende es dar de baja de la partida de intereses de préstamos concertados, que estaba en el presupuesto de 2015. Se va a hacer uso de dicha partida ya que se modificó la Disposición Adicional 7ª del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, donde se decía que todos los pagos con cargo al fondo de financiación del pago a proveedores iba a quedar el tipo de interés 0 y no se devengaría ningún tipo de interés. Por lo tanto, se da de baja esta partida de gastos de préstamos y abrimos otra para la compra del vehículo de la policía local.

(En este momento, siendo las 21'10 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Beteta González).

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que en este caso el Grupo Psoe se va a abstener. Añade que no había consignación presupuestaria para este vehículo, aunque sí es cierto que su grupo estuvo contemplando la posibilidad de comprar un vehículo y se estuvo en conversaciones con los concesionarios en Jaén, con una marca concreta, y es lo que iban a hacer, aunque no coincidieron en la compra.

Añade que se ha comprado un vehículo de segunda mano, y entienden que para lo que es el vehículo es algo caro, pues en su día ellos vieron un vehículo del mismo comercio por algo menos de dinero.

Indica que al hilo de unas declaraciones hechas por la Sra. Alcaldesa esta mañana en la radio diciendo que se hacía una modificación de crédito porque había un Presupuesto que estaba obsoleto, debe decirle que los presupuestos no se quedan obsoletos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que si quiere eso se lo dice en ruegos y preguntas, por no ser parte del punto.

Replica el Sr. Carmona que es parte del tema pues están votando sobre una modificación de crédito, y lo que quiere aclarar simplemente es que un presupuesto no se queda obsoleto sino que hay un gasto que no estaba contemplado en el presupuesto anterior y que el actual equipo de gobierno ha decidido que debe contemplarse. Había crédito disponible para ello y se puede hacer esa modificación de crédito. Es una opción que se puede hacer y que toma el actual equipo de gobierno.

Termina manifestando que les han llegado comentarios acerca de que el vehículo había estado ya en el taller, y como no saben si eso es cierto, pregunta si ha estado ya o no en el taller.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que cuando el anterior equipo de gobierno estuvo ya viendo el coche y lo tenían apalabrado con Orteguilla y a última hora se echaron para atrás, tal y como textualmente ha dicho éste.

Contesta el Sr. Carmona que eso no es cierto y que esas palabras tendrá que decir las delante de él pues eso no es cierto. Añade que cuando apalabraron el coche con él en unas conversaciones que el Concejal de Hacienda mantuvo con él se llegó al compromiso de adquirir el coche, pero se le dijo que en ese momento no había disponibilidad económica, y entonces le dijo al Sr. Carmona que no tenía espaldas suficientes para pagar el coche, vendérselo a nosotros y que no pudiésemos pagar hasta dentro de un mes, dos o tres meses, cuando hubiese liquidez. Ante esa respuesta el Sr. Carmona le dijo que en ese caso no se iba a hacer así y que se podía quedar con el coche, y que en el momento en que vieran que había liquidez en el Ayuntamiento, hablarían y se lo pagarían en dos veces, de manera que al mes siguiente al que se pagara el primer plazo se pagaría el segundo. Se quedó con ese compromiso, de que él iba a guardar el coche hasta que el Sr. Carmona le dijera que ya teníamos liquidez.

Pero cuando lo llamó a este señor para decirle que ya teníamos liquidez, les dijo que ayer lo vendió, y le replicó que podía haberlo llamado por teléfono para decírselo, que le había salido otro comprador y preguntar si nos íbamos a quedar el vehículo o lo vendía. No tuvo la delicadeza de haberle llamado a él.

Replica el Sr. Martínez que eso se demoró.

Contesta el Sr. Carmona que se demoró en función de lo que habían hablado y que además habría costado 1.500 euros de lo que ahora ha costado.

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones del Sr. Martínez y del Sr. Carmona con relación al coste y la antigüedad de los dos vehículos, tras las cuales interviene la Sra. Alcaldesa señalando que con relación a lo indicado por el Sr. Carmona con relación a sus declaraciones en la radio, jamás ella ha dicho la palabra obsoleto o al menos ella no lo recuerda, pero que sí dijo que era un presupuesto que no se adaptaba a las necesidades reales de este municipio y aquí está la muestra.

Lo más importante de la toma de decisión de la adquisición de este coche es la cantidad de facturas de arreglos que vieron nada más llegar: 44.000 euros de coches nuevos o seminuevos, y se podrían haber comparado cuatro coches; la maquinaria totalmente obsoleta y la mitad no valía y la otra mitad en los talleres dos años criando polvo.

Teníamos que adaptarnos a las necesidades que teníamos y lo que no íbamos era seguir pagando facturas de reparaciones que en la mitad del año, en junio, ya iban por 44.000 euros en reparaciones.

La decisión del equipo de gobierno actual es renovar poco a poco el parque móvil no sólo de la Policía, sino también de obras y de todo lo que haya.

Y si este coche ha ido al taller probablemente haya sido para soltar algo pero no para que lo tengan que arreglar, pues la verdad es que la garantía y las prestaciones del coche son bastante buenas.

Contesta el Sr. Carmona que ésa es la voluntad de cualquier equipo de gobierno, intentar que los gastos sean los mínimos posibles.

Interrumpe la Sra. Alcaldesa que la intervención la cierra ella y no proceder la réplica.

Continúa el Sr. Carmona señalando que en cuanto a que el presupuesto no se adapta a las necesidades, serán las de la Sra. Alcaldesa pues ya se verá en el punto siguiente y en el otro, pues ya se está gastando. Ellos se encontraron una deuda por encima de los 15 millones y medio y ahora está por debajo de los 13 millones...

Interrumpe de nuevo la Sra. Alcaldesa indicando que no le ha dado el turno de réplica, aunque por educación y por deferencia lo va a dejar terminar.

Prosigue el Sr. Carmona indicando que el anterior equipo de gobierno ha estado trabajando con ese presupuesto durante cuatro años y gracias a eso han sabido gestionar el Ayuntamiento y gracias a eso se ha reducido la deuda en más de 2 millones de euros. Y habrá que llamar la atención, como ya ha hecho Intervención, para que no gasten tanto, y el grupo socialista les llama la atención para que se controlen un poco.

Interviene seguidamente la Sra. Alcaldesa indicando que va a cerrar este punto y que el Sr. Carmona tendrá que demostrar que han bajado la deuda en 2 millones de euros.

Contesta el Sr. Carmona que lo demuestra...

Interrumpe la Sra. Alcaldesa llamando al orden por primera vez al Sr. Carmona e indicando que éste tendrá que demostrar que rebajaron la deuda en 2 millones de euros, al igual que el actual equipo de gobierno dará a la ciudadanía de Villanueva sobre la realidad del estado de cuentas en este Ayuntamiento.

Y seguidamente los reunidos, que son trece, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2015 (crédito extraordinario), conforme al siguiente detalle:

<b>ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS</b>	
Capítulo 6	Inversiones Reales
Aplicación Presupuestaria 130 62400	Vehículo Policía Local
Importe	10.100,00 euros

<b>ESTADO DE GASTOS. BAJAS DE CRÉDITO</b>	
Capítulo 3	Gastos financieros
Aplicación Presupuestaria 011 31001	Gastos de intereses de préstamos concertados
Importe	10.100,00 euros

2º Someter a información pública dicho expediente durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial devendrá en definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento, siendo las 21'20 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Martínez Romero).

**9º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 7/2015.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. González señalando que este expediente corresponde a tres facturas que han presentado ahora en 2015 de periodos anteriores. Son facturas de ejercicios anteriores que hay que imputar al Presupuesto de 2015.

Toma la palabra el Sr. Carmona indicando que el Grupo Psoe en este punto va a votar a favor, pues facturas de otros años se han estado pagando siempre y no tiene nada más que decir

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n° 7/2015, para el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican en los términos que se señalan:

FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	APLICACIÓN	IMPORTE (€)
FA-V-14-011548	Pintura de señalización	Guillermo García Muñoz, S.L.	459 69201	2.838,30
11/00058	Hora de mano obra reparación en toma de agua	Soluciones Técnicas e Instalaciones, s.L.	459 21200	25,37



2	Visita guiada	Sara Sánchez González	920 22601	50,00
<b>TOTAL</b>				<b>2.913,67</b>

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**10º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2015-TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

(En este momento, siendo las 20'27 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Martínez Romero).

Interviene a continuación el Sr. González manifestando que se trata de realizar estas transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto por importe de 90.669,94 € que se sacan de la partida de préstamos a largo plazo para habilitar créditos para cuatro partidas.

Añade que la minoración de la partida de préstamos a largo plazo es posible debido a la regulación de la Disposición Adicional 7ª del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, que estableció que para el 2015 no se pagarían ni intereses ni vencimientos de capital de operaciones formalizadas con cargo al Fondo de Financiación de Pago a Proveedores.

Con ello se habilita la partida de festejos por importe de 34.179,18 € según el desglose de facturas que se incluyen en el expediente.

En cuanto a la devolución de la paga extra de diciembre de 2012; son 48 días de esa paga, que es el 26% de la misma, que aprovechando la modificación de las partidas presupuestarias han querido habilitar la partida, que ya existía, pero que estaba sin importe pues ya se había pagado un 25% de dicha paga extra.

Para poder hacer frente a esta paga, el art. 3 del Real Decreto dice que cada Ministerio o Administración Pública abonará las cantidades previstas en dicho artículo dentro del ejercicio 2015 y si así lo acuerda y si su situación económica o financiera lo hiciera posible. Este último párrafo es de tal ambigüedad, que no marca una norma específica de los requisitos que se deben cumplir para hacer frente a esta paga. Por eso nosotros hemos habilitado crédito para que en el momento que haya tesorería poder hacer frente a este pago y a esta partida presupuestaria que no estaba habilitada.

En cuanto a la partida de seguridad, de 7.865 euros corresponde a un gasto que se tuvo que hacer del derribo de una ruina inminente de la calle Santa Teresa, nº 8, propiedad de un vecino, que hubo de ejecutar subsidiariamente la demolición este Ayuntamiento.

(En este momento, siendo las 21'30 horas, se ausenta de la sesión la Sra. Molinero Fernández).

En cuanto a otros gastos, se refiere a tres sanciones: una de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por vertidos de aguas residuales en la pedanía de Gútar, y otra de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Añade que estos gastos ya están pagados, a excepción del relativo a la devolución de la paga extra, que se hará efectiva cuando sea posible.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona señalando que en este punto el Grupo Psoe va a votar en contra puesto que se han metido las cuatro partidas juntas; su grupo no tendría inconveniente en las partidas de la paga extra, de la seguridad y la de otros gastos, pero ven totalmente desmesurada la de la partida de festejos.

Pregunta el Sr. Martínez Romero si se podía separar.

Contesta el Sr. González que se podía separar o hacer conjunta.

Intervienen la Sra. Alcaldesa y el Sr. Martínez señalando que podría haberse propuesto en la comisión informativa.

Contesta el Sr. Carmona que como en dicha comisión aún no tenían los datos de las fiestas, no sabían cómo posicionarse en este punto.

Seguidamente se producen breves intervenciones con relación a los gastos de festejos y su tratamiento independiente de las demás partidas.

(Siendo las 21'35 horas se reincorpora a la sesión la Sra. Molinero).

Continúa en su intervención el Sr. Carmona manifestando que al final han analizado esos datos de festejos y es una pena que se estén gastando los créditos que había del crédito a proveedores, y tanto que hablaban de crear empleo y al final se lo están gastando en gastos de las fiestas, respecto a los cuales esta mañana la Sra. Alcaldesa decía en la radio que se habían gastado 80.000 euros...

Replica la Sra. Alcaldesa que ha sido un error de ella, pues los 80.000 euros eran los del año pasado del anterior equipo de gobierno.

Prosigue el Sr. Carmona indicando que el que la Sra. Alcaldesa diga que se han gastado 80.000 euros cuando a ellos las cuentas que les salen es que los gastos superan los 127.000 euros, es un porcentaje de error de más del 50%.

Es una pena que se esté gastando el crédito de esos intereses del pago a proveedores y que el equipo de gobierno hablaba de crear empleo y que al final se lo gasten en Fiestas.

La Sra. Alcaldesa decía esta mañana que el anterior equipo de gobierno había hecho unas No Fiestas, que al grupo socialista le costaron unos 68.785 euros, resultante de los gastos menos los ingresos. Y ella decía que se iban a gastar menos que el anterior equipo de gobierno y que iban a hacer unas fiestas por todo lo alto, y que el anterior equipo de gobierno había hecho unas No Fiestas.

Eso de hacer unas fiestas por todo lo alto es cuestión de opiniones. Pero al final le vienen a dar la razón a él, pues si le quitamos a los gastos los ingresos, viene a salir por unos 80.000 euros, y más aún cuando en el año 2010 las fiestas costaron 176.000 euros.

Y todo esto viene porque desde el grupo socialista tienen que darles un toque de atención, además de que desde Intervención ya se lo han dicho. Y respecto a que el presupuesto no era el idóneo, debe decirles que con ese presupuesto han estado trabajando cuatro años y con ese presupuesto han reducido la deuda de Villanueva del Arzobispo.

Pide un poco de responsabilidad al equipo de gobierno pues está muy bonito hacer grandes espectáculos; aunque también hay cosas que no les cuadra pues también en una entrevista de radio la Concejala de Festejos decía que en la última noche de Fiestas habían asistido 2.000 personas. Pero si eso es así, a una media de 15 euros que valía la entrada serían unos 30.000 euros de entradas, cuando resulta que en los ingresos de entradas de todas las fiestas solamente hay unos 23.000 euros. Esos datos no les cuadran y el equipo de gobierno debe decir la verdad.

Insiste en pedir un poco de responsabilidad pues ya hasta Intervención ha tenido que llamarles a capítulo y decirles que no gasten tanto, y eso a pesar de que según el equipo de gobierno se iban a gastar 80.000 euros, y si no les llama a capítulo Intervención a saber los números que habríamos tenido hoy aquí encima de la mesa.

Concluye señalando que como en este punto va todo junto, el voto del grupo socialista es rotundamente en contra, pues si lo hubiesen separado habrían votado en contra de la partida de festejos y a favor de las otras partidas.

A continuación toma la palabra la Sra. Nogueras, como Concejala de Festejos, señalando que tiene aquí los gastos de 2014 y que no tiene que mirar a la gente del público sino al concejal. Añade que tiene los ingresos y los gastos del año 2014, y se gastaron 64.000 euros en las No Fiestas, respecto de las cuales todavía hay ahí facturas sin pagar de 2014.

Es verdad que el actual equipo de gobierno se ha gastado más de lo que había en el Presupuesto, pero han ingresado 45.957 euros, y le parece indignante que el Sr. Carmona dude de cómo se ha ingresado el dinero en Intervención: no duda de la nota de reparo sino que duda de la gente que ha entrado a las verbenas, y eso no se lo va a consentir pues ahí está todo justificado, y si quiere que lo pida por escrito y se le da por Intervención. Si quiere, le desglosa partida por partida, teniendo los mismos proveedores a la mitad y que este equipo de gobierno ha gestionado, cosa que no hizo el anterior.

Si quiere hablamos de Buendía, pues el anterior equipo de gobierno pagó el año pasado a Buendía, por un festejo taurino, 29.040 euros, y nosotros hemos pagado por un festejo taurino 24.200 euros; eso es una buena gestión.

La pirotecnia ha sido 1.000 y pico euros menos que el año pasado, y ésta es la gestión del equipo de gobierno.

Concluye señalando que en cuanto a la nota de reparo de Intervención, a que se ha referido el Sr. Carmona, entiende que la Interventora de este Ayuntamiento se cubra las espaldas, pero también debe decir que se podría haber hecho de otra manera, pues por la transparencia que el actual equipo de gobierno viene teniendo no ha tenido ningún problema en que Intervención emita esa nota de reparo y no han hecho nada, cosa que ya se hubiera visto qué habrían hecho el Grupo Psoe en su legislatura.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero manifestando que lleva trabajando con el equipo de gobierno tres meses; en la anterior legislatura llevaba una semana en el equipo de gobierno y ya le dijo a su grupo que le estaban engañando. Ahora, si él ha tenido alguna duda se la han explicado y hasta ahora mismo le han demostrado que son super honestos; la Sra. Nogueras ha trabajado mucho y si se ha gastado 80.000 o 90.000 euros, o lo que sea, el pueblo se lo merece.

Los presupuestos los hizo el Grupo Psoe sin contar con los demás grupos, y han estado cuatro años mintiéndoles. El Grupo Psoe ha sido deshonesto totalmente en los cuatro años que han estado, y no deben venir ahora a dar toques de moralidad, pues han estado cuatro años engañándoles a todos, sin presentar ni una cuenta ni nada. Ahora, se podrá hacer mejor o peor, pero se va con honestidad y transparencia.

Se producen a continuación breves y sucesivas interrupciones del Sr. Beteta y del Sr. Martínez.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Carmona señalando que él no ha dudado de la Concejala de Festejos, sino que simplemente ha dicho respecto de las entradas que no coinciden, pues si la Sra. Nogueras habla en la radio y dice que aproximadamente un día entraron 2.000 personas, si hace la media de las entradas de 15 euros, eso supone un ingreso de aproximadamente 30.000 euros; y si el día 8, que fue el rock, entraron otras 1.000 personas, a 10 euros, son otros 10.000 euros; y si el día del Veleta y otros, entraron otras 700 personas, a 5 euros con otros 3.500 euros.

No pone en duda las palabras de la Sra. Nogueras, ni su gestión ni su honestidad, ni la de nadie, sino que simplemente está diciendo que aquí hay unos datos que al Grupo Psoe no le cuadraba...

Contesta la Sra. Nogueras que ya le ha dicho que lo pida por escrito, que las entradas están ahí y que puede contabilizarlas.

Replica el Sr. Carmona que no le hace falta, que la Sra. Alcaldesa ha salido hablando por la radio y había dicho que habían costado las Fiestas 80.000 euros, que los gastos de las Fiestas habían sido de 80.000 euros. El equipo de gobierno está hablando aquí de que se estaba engañando al pueblo, cuando al Sr. Martínez Romero, del Grupo AXV, se le llena la boca de que el partido socialista ha engañado al pueblo. Cree que engañar al pueblo es salir en una radio, que la oye todo el mundo en Villanueva, y decir que los gastos de las Fiestas han sido 80.000 euros, cuando superan los 127.000 euros, y en caso contrario que le corrija la Sra. Noguerras.

Interrumpe la Sra. Noguerras diciendo que eso no es cierto, que han sido 137.000 euros y los ingresos de 46.000 euros, tal y como constan en el expediente, donde están todas las facturas.

Replica el Sr. Carmona que, mejor aún, 137.000 euros, y que solamente han tenido de ingresos 46.000 euros. Le recuerda a la Sra. Noguerras que el anterior equipo de gobierno en el año 2014, que no recogieron nada de entradas, ya tuvieron unos ingresos de 19.000 euros, luego la diferencia no es tanta, pues el equipo de gobierno actual se ha quedado con la gestión de las entradas y de la barra, todo junto.

Interrumpe la Sra. Noguerras señalando que eso no es así y que el Sr. Carmona debe leer los expedientes completos.

Continúa en su intervención el Sr. Carmona refiriéndose al contrato de Buendía y es cierto que en 2014 costó 29.000 euros, pero la Sra. Noguerras se equivoca en una cosa; que no era solamente un evento taurino lo que tuvo que hacer, sino que eran dos: el evento taurino y el Gran Prix. Y el que sean 2.000 euros menos, eso ya depende de cada uno de la corrida que haya hecho en cada momento, pues según el actual equipo de gobierno la corrida del año 2014 fue una “no corrida” y ahora la de este año es un “corridón”...

Interrumpe la Sra. Alcaldesa pidiendo que vaya terminando el Sr. Carmona y que se ciña al tema económico y que para mitin político que lo diga luego en la radio.

Prosigue el Sr. Carmona manifestando que respecto al gasto de la pirotecnia aludido por la Sra. Noguerras, tampoco ha sido tanto el gasto porque en el año 2014 en el Santuario de la Fuensanta, allí hubo fuegos artificiales y este año allí ha habido una caja de bombas, y menos mal que hubo suerte y no se lió allí ningún pitote, pues se estuvieron peleando por una caja de petardos que supone les regalaban los de la pirotecnia...

Interrumpe la Sra. Alcaldesa pidiendo al Sr. Carmona que hable del tema económico y que se centre en los datos económicos y le llama al orden.

Se produce una nueva intervención del Sr. Carmona señalando que le llama la atención pues le molesta lo que está diciendo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que eso no es cierto, pues a ellos ya les habrían quitado la palabra en caso contrario, y le pide que baje el tono pues en la siguiente llamada deberá salirse de la sala, pues le está diciendo que escuche primero, que es una réplica y luego le contestará la Sra. Nogueras.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Carmona señalando que viene a colación pues le está diciendo que el tema de los fuegos artificiales en el Santuario de la Fuensanta fue una chapuza y se podía haber montado un pitote allí y haber salido corriendo más de uno. Añade que si el equipo de gobierno se ahorró allí 1.000 euros, será así pero por no contar con un profesional que montase allí unos fuegos artificiales.

Prosigue señalando que respecto a lo señalado por el Sr. Martínez Romero debe decirle que en ningún momento ha dudado de su honestidad ni de la de nadie, sino que estamos aquí para debatir sobre puntos y en lugar de llamarle liante debe decir en qué lo está liando. El Sr. Martínez sí les ha llamado a ellos deshonestos y esa palabra no la han utilizado ellos.

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones, reprochando el Sr. Carmona que le estén interrumpiendo en su turno.

Contesta la Sra. Alcalde que, para conocimiento de la ciudadanía, el otro día se dijo en comisión informativa que las réplicas iban a ser de dos minutos, y vuelve a repetir que los mítines políticos se den en Facebook o a través de cualquier otro medio, pues nos hemos salido del tema, y si quieren un punto de las Fiestas se mete en el orden del día y se debate ampliamente.

Interviene a continuación la Sra. Nogueras diciendo al Sr. Carmona que la deshonestidad está en no meter en cuatro años los gastos de las fiestas de las peñas, y este año por primera vez en cuatro años han entrado esos gastos y están ahí y el Grupo Psoe pueden pedirlos, cuando dicho grupo en cuatro años no les han dado esos gastos a pesar de estárselo pidiendo cuatro años.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que pide disculpas por el error cometido personalmente, y no le duelen prendas en decirlo cuando se equivoca, y no como otros. Rectifica públicamente y dice que son 137.000 euros de gastos en fiestas, para dar unas fiestas dignas al pueblo, que se lo merece. Pero dentro de esos 137.000 euros hay gastos reconocidos que en cuatro años no se han reconocido hasta ahora, igual que los ingresos, que puede ver cualquier persona del pueblo.

En cuanto a las entradas, que el Sr. Carmona ha dejado caer que no estaban bien contabilizadas, debe decirle que también había abonos. Por responsabilidad, el Sr. Carmona tendría que haberse ido antes a los servicios económicos y haber pedido la carpeta entera porque está todo allí, y no se ha negado nada hasta ahora, y como en la anterior legislatura que pedían los datos y no se los daban hasta seis o siete meses después.

En cuanto al tema de los gastos, el Grupo Psoe quiere obviar el tema de los 3.750 euros en las últimas entradas del último festejo taurino del año 2014...

Interrumpe el Sr. Carmona señalando que eso es una acusación muy grave e imagina que tendrán la factura.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la tienen y la van a traer, y que la tiene firmada del Sr. Fajardo, del año pasado.

Interrumpe el Sr. Fajardo indicando que eso tienen que presentarlo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la van a presentar. Añade que hablando de responsabilidad, en este mismo expediente van sanciones por la mala gestión anterior, pues el tema de Gútar viene por una canalización de los caños, que ya se ha visto y que se va a hacer. Hablando de responsabilidad, uno tiene que ser responsable con todo y si hay algo o alguna excepcionalidad con la Feria, presenta el Grupo Psoe un escrito y se hace un punto exclusivo de la Feria, pues el equipo de gobierno no tiene que ocultar nada, y ahí está para cualquier vecino de la localidad que quiera pedir las cuentas, pues ahí está todo firmado y todo hecho.

Y seguidamente los reunidos, que son trece, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, y cinco votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 8/2015 (transferencias de crédito), conforme al siguiente detalle:

Baja en estado de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
011 91300	Amortizaciones préstamos a largo plazo	90.669,94 €
<u>Total .....</u>		<u>90.669,94 €</u>

Alta en estado de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
338 22610	Festejos	34.179,18 €
920 14301	Paga extraordinaria 2012	32.911,68 €
920 22701	Seguridad / P.R. Laborales	7.865,00 €
920 22699	Otros gastos diversos	<u>15.714,08 €</u>
<u>Total .....</u>		<u>90.669,94 €</u>

2º Someter a información pública dicho expediente durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial devendrá en definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**11º.- NOTA DE REPARO GASTOS FERIAS 2015.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que visto el presupuesto que teníamos y que se han metido muchas actuaciones que no se habían metido otros años, y había que pagar todo o parte antes de que vinieran a actuar. Se encontraron con que no había crédito habilitado y en un ejercicio de responsabilidad la Interventora se lo dice y que por su propia responsabilidad tiene que hacer una nota de reparo informándoles, ya que no hay bolsas de vinculación donde meter este tipo de gastos. Le contestó que hacía bien y que no había ningún problema pues hasta este pleno no se podía hacer la modificación de créditos, que se acaba de aprobar anteriormente.

Concluye señalando que es un acto de responsabilidad por parte de la técnico y un acto de transparencia por parte de los políticos, de no tener que ocultar nada en absoluto en cuanto a lo que nos gastamos o no nos gastamos, como ha sucedido en otras Corporaciones.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que menos mal que tenemos unos grandísimos servicios económicos y un servicio de Intervención, que llamó al orden al equipo de gobierno y les dijo que se estaban gastando más de la cuenta. Se han gastado 137.000 euros y se habrían quedado cortos si no les llaman a capítulo, y que, según



informó el Secretario, ha sido la primera vez que Intervención ha tenido que emitir una nota de reparo.

Lo que sí es cierto es que el equipo de gobierno tenía pensado hacer unas fiestas con menos dinero del que el Grupo Psoe se había gastado otro año y al final lo que está pasando es que lo han duplicado, pues la Concejala de Festejos le acaba de confirmar que han sido 137.000 euros.

En cuanto a la nota de reparo y la transparencia y la inexperiencia...

Interrumpe la Sra. Alcaldesa señalando que no han hablado en ningún momento de inexperiencia, sino que por la falta de tiempo en habilitar crédito para pagar...

Replica el Sr. Carmona que ellos tuvieron también el mismo tiempo, pues entraron el 11 de junio y las fiestas siempre han sido el 7 de septiembre, y a ellos ni a ningún gobierno se le había hecho una nota de reparo.

Seguidamente interviene la Sra. García González señalando que considera que realmente han sido de gastos 137.000 euros, pero también ha habido 46.000 euros de ingresos, y la diferencia está ahí, y no los importes aludidos en la radio.

Prosigue manifestando que le da vergüenza y que se está haciendo demagogia, pues es cierto que es la primera vez que se hace una nota de reparo, pero también lo es que llevan aquí tres meses y que es la primera vez que hay un tripartito...

Interrumpe el Sr. Carmona manifestando que respecto a lo de la vergüenza, debe recordarle a la Sra. García que ahora ella está aquí, pero que estaba también antes entre el público y no le daba nada, hasta el punto de que salía con un muñeco...

Seguidamente se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones e interrupciones, señalando el Sr. Carmona que él sí está dando los datos reales aquí y que está esperando a que alguien le diga en qué está liando tal y como le han reprochado...

A continuación se producen intervenciones e interrupciones simultáneas del Sr. Martínez y del Sr. Carmona, así como de la Sra. Alcaldesa, en las que ésta llama al orden al Sr. Carmona y éste último indica que a partir de ahora la Sra. Alcaldesa le puede echar cuando quiera porque como concejal de Hacienda sus puntos ya los ha defendido y los demás puntos los defenderán sus compañeros, y que eso de los dos minutos se lo ha sacado la Sra. Alcaldesa de la manga porque aquí ha habido plenos que han durado casi hasta las doce de la noche...

La Sra. Alcaldesa llama al orden por segunda vez al Sr. Carmona con la advertencia de expulsión.

Se producen nuevas intervenciones del Sr. Carmona y de la Sra. Alcaldesa, tras las cuales ésta le pide que recoja y salga de la sala.

Seguidamente el Sr. Carmona, siendo las 22'15 horas, se levanta de su sillón y abandona la sesión.

Interviene a continuación el Sr. Fajardo señalando que el resto de miembros del Grupo Psoe se levanta del pleno al irse su portavoz, tras lo cual el resto de los miembros de dicho grupo abandonan la sesión.

Y seguidamente los reunidos, que son ocho, por unanimidad, ACUERDAN:

Aceptar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, mantener la suspensión de la tramitación del expediente hasta que sea efectiva la dotación en el Presupuesto de crédito adecuado y suficiente para afrontar el correspondiente gasto.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento se ausenta de la sesión la Interventora Accidental).

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando que debe quedar constancia ante las cámaras de las palabras del Sr. Carmona cuando ha dicho que había acabado con los temas económicos y que podían echarlo. Esa es la responsabilidad del Partido Socialista en Villanueva del Arzobispo: se centran en aquello en lo que quieren hacer sangre y no son capaces de defender ahora los puntos que quedan a continuación en este pleno. Esa es la honestidad y las ganas que tienen de trabajar por Villanueva.

**12º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO Y FINANCIERO A LAS CORPORACIONES LOCALES EN ANDALUCÍA.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación toma la palabra la Sra. Noguerras señalando que de lo que se trata es de instar a la Junta a que, al igual que ha hecho el Gobierno con el Plan de Pago a Proveedores, que nos ha adelantado un dinero para que los Ayuntamientos puedan tener tesorería, que la Junta no nos retenga más de los ingresos que nos tiene que hacer a los Ayuntamientos y que nos está sangrando y nos está reteniendo, lo que en algunos casos lo que está provocando es que adelantemos nosotros el dinero de programas de planes de empleo y demás, y nos vemos en la necesidad de tesorería. Es solamente decirles que adelantes o que paguen en tiempo y forma a los Ayuntamientos lo que se les debe.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero señalando que le parece vergonzoso lo que acaba de ver, pues a él no le han echado ni una sola vez. Y ahora, a la primera, dejar sin representación a la gente que les ha votado al Grupo Psoe, por eso vuelve a decir que son gente deshonesto. Lo han demostrado en cuatro años que han estado gobernando y ahora ya ni para oposición han valido.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa señalando que cuando la Sra. Nogueras propuso al Grupo Independiente esta moción vieron a bien apoyarla por las razones aludidas por ella.

Añade que esos 2 millones y pico de euros que supuestamente han quitado de la deuda aludidos por el Grupo Psoe, en cuatro años no han sido capaces de luchar por lo que nos debe la Junta de Andalucía que son 122.862 euros actualmente, desde el año 2011 que entró el Psoe.

Por lo tanto, su grupo va a apoyar esta moción para que ojalá sea así y como equipo de gobierno lucharán por recuperar esta deuda.

Y seguidamente los reunidos, que son ocho, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera inmediata y urgente, mecanismos de apoyo económico-financiero para las Corporaciones Locales andaluzas.

2º Instar a la Junta de Andalucía a aprobar y cumplir un calendario de pago cierto y riguroso para evitar retrasos e incumplimientos con respecto a las Corporaciones Locales, a la vez que se palíe la situación de asfixia financiera de las mismas y en cumplimiento de convenios y programas acordados entre ambas Administraciones Públicas.

3º Instar a la Junta de Andalucía a transferir a las Corporaciones Locales las cantidades íntegras correspondientes a la Participación en los Ingresos del Estado, sin que el Gobierno Andaluz realice compensación de deudas que no hayan sido acordadas con las entidades locales.

4º Incrementar la autorización de pagos anticipados de tesorería a las Corporaciones Locales andaluzas a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo a la financiación incondicionada procedente de la Participación en los Ingresos del Estado o de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5º Instar a la Junta de Andalucía a adelantar y garantizar a las Corporaciones Locales andaluzas la financiación suficiente para la puesta en marcha de aquellos planes y programas que sean competencia de la Comunidad Autónoma, y complementarlos con las

cantidades necesarias para que la ejecución de dichas iniciativas no supongan un coste adicional para dichas entidades.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**13º.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS Y VÍAS RURALES.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Carmona señalando que si hay una palabra esta ordenanza que se va a aprobar hoy es la de consenso, pues ha sido aprobada y dialogada por la concejalía, por los propios agricultores a través del Consejo Sectorial Agrario y por los técnicos de este Ayuntamiento, y que por lo tanto consta del máximo consenso.

La ordenanza tiene por objeto regular el sistema de caminos y vías agrícolas de nuestro municipio mediante el establecimiento de las normas e instrumentos necesarios para asegurar el mejor funcionamiento del mismo en el marco de las competencias que por ley le vienen atribuidas. Será aplicable a todas las vías de tránsito rodado de todo el sistema de caminos que transcurren por suelo no urbanizable del territorio de todo el término municipal y no sean de titularidad estatal, autonómica, provincial o privada, y figure en el inventario que se adjunta a la misma, además de otros que se pueden agregar posteriormente siguiendo los cauces legales correspondientes.

Esta ordenanza también hace una clasificación del sistema municipal de caminos, define los elementos y su naturaleza jurídica.

Del mismo modo establece diferentes vías de financiación del sistema de caminos rurales para su conservación. Establece las limitaciones de los usos del suelo y actividades en zonas contiguas a los caminos rurales así como clarifica las competencias del Ayuntamiento y establece el órgano de consulta y asesoramiento, que sería el Consejo Municipal Sectorial Agrario.

Por último, establece un régimen disciplinar a través de sanciones para ese sector, sin duda minoritario, que destroza el patrimonio, que es de todos, como son los caminos rurales.

En resumen, tenemos un instrumento eficaz para, junto a inversión y colaboración con los agricultores villanovenses, revertir la situación crítica de nuestros caminos agrícolas en este momento y que se ha encontrado este equipo de gobierno; mejorarlos sustancialmente para que esta actividad económica que supone la agricultura tan importante para nuestro municipio se desarrolle en las mejores condiciones.

Por último, darle las gracias a los técnicos que han colaborado en la redacción de esta ordenanza: Vicente Miras, Diego Hurtado, Nicolás Alguacil, Miguel Navarrete y Joaquín González.

Esperemos que ésta sea una herramienta útil para mejorar la agricultura en Villanueva.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero indicando que cuando le avisaron para estar dentro del Consejo Sectorial Agrario, debe de reconocer saber poco en el tema agrícola. Pero sí reconoció varias veces el buen trabajo que se hizo en esa mesa, el consenso que hubo. Y también tiene que decir que pasó lo mismo que ha pasado hoy, que el Sr. Carmona lió el lío la primera vez, y las siguientes veces no acudió y fue entonces cuando se avanzó y todo el mundo escuchando. Cuando se avanzó fue cuando se fue y dejó de liar líos. En la última reunión tuvo que irse, pero se levantó felicitándolos porque toda la gente que sabía aportaba.

Concluye felicitando al Sr. Martínez Carmona por haber conseguido un trabajo impresionante del que todos los agricultores se van a beneficiar.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa felicitando también al Sr. Martínez Carmona, y dándole la enhorabuena a los que han intervenido.

Y seguidamente los reunidos, que son ocho, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Caminos y Vías Rurales.

2º Someter a información pública dicha Ordenanza durante el plazo de treinta días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**14º.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Interviene a continuación el Sr. Tamargo manifestando que la Diputación Provincial de Jaén aprobó la convocatoria de este Plan, que ha sido publicada en el BOP de fecha 31 de julio de 2015. Para nuestro Ayuntamiento dicha Corporación ha asignado un importe de 110.000 euros.

Para solicitar la inclusión, se dispone del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, siendo dicho plazo de carácter no preclusivo, por lo que se ha solicitado la ampliación del plazo, tal y como le ha dicho el Arquitecto Municipal.

De los 110.000 euros, se desglosan 30.000 euros para servicios públicos, y los otros 80.000 euros para infraestructuras. Dentro de esa asignación de los 80.000 euros, y debido a que nos hemos encontrado una situación bastante deplorable del estado de la maquinaria para el servicio de obras; con la facturación de lo que se ha gastado en reparación de maquinaria habríamos podido reponerla, y hubiéramos tenido maquinaria nueva.

Por ese motivo, vamos a destinar una cantidad a lo que es la compra de la maquinaria, una retroexcavadora. Y el resto es para actuaciones urgentes, que los ciudadanos nos urgen, y no puede demorarse más.

Interviene a continuación la Sra. Molinero señalando que su grupo está de acuerdo con las actuaciones.

Y seguidamente los reunidos, que son ocho, por unanimidad, ACUERDAN:

Proponer a la Excma. Diputación Provincial de Jaén que se incluya en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios (B.O.P. núm. 146, de 31 de julio de 2015) al municipio de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**15º.- PETICIÓN A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que se trata de ampliar todos los aprovechamientos que tenemos, pues solamente teníamos el de pastos. Le pedimos una ampliación a la Delegación de maderas y leñas, resina, corcho, plantas aromáticas y medicinales, y setas.

Si nos ampliaran las maderas y leñas, se podría incluir en el plan de empleabilidad a que se refería antes el Sr. Carmona, que ya sí están gestionando y empezando a trabajar con dicho plan.

Toma la palabra el Sr. Martínez Romero indicando que todos los grupos lo llevaban en su programa electoral y coincidían que era fundamental el cuidar con nuestro medio ambiente a la misma vez que gestionamos empleabilidad, y si no se ha podido hacer es porque esto no ha dado grandes recursos.

Y seguidamente los reunidos, que son ocho, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la redacción de un Plan Anual de Aprovechamientos forestales, con vigencia a partir del año 2016, en el que además de los aprovechamientos actualmente autorizados (pastos y apícola) se incluyan los siguientes recursos naturales:

- Maderas y leñas.
- Resina.
- Corcho.
- Plantas aromáticas y medicinales.
- Setas.

2º Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**16º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ASUNCIÓN DE LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

Toma la palabra la Sra. Nogueras para manifestar que queremos que aparte de ser una cuestión de Estado, que la Unión Europea se ponga manos a la obra y que aporte la parte y el capital al resto de países para que puedan asumir la llegada de refugiados.

Aparte de este, desde el Partido Popular pretenden a nivel nacional que se haga de una forma ordenada para que no haya un tráfico de personas y que nadie se pueda lucrar con este tipo de cosas.

Interviene el Sr. Martínez Romero a continuación indicando que él es creyente y ojalá no se equivoque y que Dios existe.

Y seguidamente los reunidos, que son ocho, por unanimidad, ACUERDAN:

Instar a todas las Administraciones Públicas a:

1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.
2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.

3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.
4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchas contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
6. Trabajar juntos con cuantas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**17º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE INFORME JURÍDICO RELATIVO A REINTEGRO DE SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE ÁREA DE RECREO JUVENIL.-**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar cuenta del informe jurídico emitido por la Diputación Provincial de Jaén con fecha 8 de julio de 2015, y recibido en este Ayuntamiento el día 13-7-2015, y relativo a irregularidades en la ejecución del proyecto de Área de Recreo Juvenil, motivadas por cambio de ubicación de la misma, y que ocasionaron el reintegro de la citada subvención.

Señala que consensuó con los otros grupos del equipo de gobierno el que se diera cuenta de este informe, pues siempre ha dicho que durante cuatro años se ha sentido perseguida políticamente y atacada personalmente por parte del Partido Socialista.

Le gustaría que estuvieran aquí para decírselo a la cara y que se haga públicamente, con el tema de una subvención que hubo para el famoso botellódromo y la acusaron que habíamos perdido 26.000 euros por su culpa. Ella ya pidió públicamente en la radio disculpas si había hecho alguna mala gestión como Concejala que había estado en los cuatro años anteriormente, y lo vuelve a reiterar: pide disculpas si en algún caso se ha equivocado al igual que si lo hace ahora.

Pero lo que no era normal es que el Grupo Psoe, antes de irse, llegó a pedir un informe a Diputación con la consulta de posible ilícito penal por irregularidades. Iban buscando la irregularidad hacia ella, pues aunque específicamente no se pusiera el nombre pero todos sabemos en esos cuatro años quién gestionó aquella subvención, y pedían un posible ilícito penal por irregularidades.



Pero debe decirle al Grupo Psoe que la propia Diputación, que no cree que peque de Independiente, ha dictaminado que no ve ningún tipo de irregularidad o ilegalidad que tenga ningún ilícito penal en este caso. El informe es público y cualquiera lo puede ver.

Que sepa la ciudadanía que, hablando de honestidad como ha dicho antes el Sr. Martínez Romero, lo que es ir detrás de las personas constantemente haciendo daño por esos 26.000 euros, de los que ya en su momento pidió perdón y que no fue ni más ni menos que por la gestión, pues en vez de hacerlo a través del papel fue por una llamada de teléfono.

Pero también le tiene que reprochar al Grupo Psoe que hemos tenido que devolver casi 18.000 euros de la subvención del museo taurino y no por ello el tripartito se plantea buscar responsabilidades penales ni van a perseguir a nadie durante cuatro años, pues le parece bochornoso, pues primero son ciudadanos de Villanueva y el acoso y derribo hacia cualquiera de nosotros, y el partirse la cara es aquí pero fuera son ciudadanos, y de ahí la calidad de personas que se han salido esta tarde del pleno, buscando una responsabilidad penal hacia ella.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero señalando que un error político lo podemos cometer cualquiera. Aquí se ha demostrado que esa equivocación no se hizo con mala fe.

La política está al servicio del ciudadano, pero muchas veces se pierde ese sentido. El meterse en política es para ayudar a los demás.

Toma la palabra la Sra. Noguerras señalando que al entrar ya dijeron que le parece indignante que por una decisión política se puedan pedir responsabilidades patrimoniales. Añade que los ocho concejales que están sentados aquí saben que en ruegos y preguntas llevaban una serie de preguntas muy sangrantes de los puntos que llevábamos, pero en ningún momento se les ha ocurrido pedir responsabilidad patrimonial; responsabilidades políticas sí, pero no patrimoniales.

Interviene de nuevo la Sra. Alcaldesa señalando que el informe de Diputación es claro y dice que la actuación no se hizo con dolo y que tampoco la acción o decisión municipal se haya efectuado a sabiendas de su injusticia. Por lo tanto no parece que pueda calificarse de delito, aunque cabe que pueda haber existido una imprudencia por error.

Concluye que ya pidió perdón por ello y puede hacerlo cuantas veces sea necesario; a ver si el Grupo Psoe es capaz de hacerlo por los casi 18.000 euros que hemos tenido que devolver de la subvención del museo taurino.

Y los reunidos, que son ocho, quedan enterados del informe jurídico emitido por la Diputación Provincial de Jaén de fecha 8 de julio de 2015, relativo a irregularidades en la ejecución del proyecto de Área de Recreo Juvenil, motivadas por cambio de ubicación de

la misma, y que ocasionaron el reintegro de la citada subvención (Expte. JA/AET/71/2009, del Servicio Andaluz de Empleo).

A continuación, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

**18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra la Sra. García González señalando que para los próximos plenos sería necesario tener un reloj para medir las intervenciones de los concejales.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ya apuntó que el turno de intervención era abierto, pero que por la extensión de este pleno le dijo al portavoz del Psoe que nos limitáramos en la réplica a unos dos minutos, o cuatro, pero lo que no vamos a consentir son mítines políticos.

Interviene el Secretario señalando que como no tenemos un Reglamento Orgánico donde se podría regular ese tema, la ley dice que las intervenciones tienen que ser proporcionales e iguales para todo el mundo.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si eso se podría regular.

Contesta el Secretario que hay una propuesta de regulación de las intervenciones, que ya se hizo hace tiempo.

Interviene el Sr. González rogando que se retome esa propuesta para su estudio.

Toma la palabra el Sr. Martínez Carmona señalando que con los recursos que nos da el ROF cree que no hace falta.

Interviene seguidamente la Sra. Nogueras señalando que por menos han echado a gente de este pleno, e incluso del público.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Alcaldesa manifestando que la actuación del Grupo Psoe al abandonar la sesión es una irresponsabilidad como partido político al abandonar la sala y dejando a los que los han votado y a los que no los han votado, sin defensa ninguna en este plenario.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

V°B°  
LA ALCALDESA,